

ACTA N° 2017-11

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 21 de junio de 2017, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia de la Vicerrectora Académica Encargada, Mariella Azzato, quien presidió; del Secretario, Cristián Puig; del Director de la Sede del Litoral Encargado, Alberto Armengol; de los Directores de División, Carmen Vanegas, Sandra Pinardi y Mirelli Durán; de los Decanos, Mary Isabel Gonzatti, Alfonso Alonso, Lydia Pujol, Yamilet Quintana, Armando Jiménez y Oscar González; de los invitados permanentes, Wilfrido González; Director de la Unidad de Laboratorios; Elena Úrsula Ehrmann, Directora de Relaciones Internacionales y de Cooperación; Nelly Fernández, Directora de Desarrollo Profesional; Marcel Castro, Director de Servicios Multimedia; Omar Pérez, Director de Desarrollo Estudiantil y Martín Durán, Sub Director Académico.

ORDEN DEL DÍA

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación de las actas 2017-08 y 2017-10
- III. Informe de la Vicerrectora Académica Encargada
- IV. Informe de avance del proyecto de educación a distancia en la USB
- V. Asuntos Delegados
 - a. Designación de jurado para trabajo de ascenso
 - b. Solicitud de equivalencia de postgrado
- VI. Designación de miembros de Comisión Evaluadora
- VII. Solicitud de rectificación de notas
- VIII. Admisión de TSU graduado expediente 2602
- IX. Solicitud de reingreso
- X. Informe preliminar de la Comisión para el análisis del artículo 28 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudios
- XI. Estudiantes con mejores índices académicos de carreras largas y carreras cortas durante el trimestre enero – marzo 2017
- XII. Propuesta de Reglamento para la Administración de Actividades de Formación

Mediadas por las Tecnologías Digitales Disponibles (TDD)

- XIII. Informe sobre Cursos Intensivos año 2016 Sede del Litoral
- XIV. Puntos varios

I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue modificado el orden del día al diferirse el punto VI. Designación de miembros de Comisión Evaluadora, quedando aprobado como se indica a continuación:

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación de las actas 2017-08 y 2017-10
- III. Informe de la Vicerrectora Académica Encargada
- IV. Informe de avance del proyecto de educación a distancia en la USB
- V. Asuntos Delegados
 - a. Designación de jurado para trabajo de ascenso
 - b. Solicitud de equivalencia de postgrado
- VI. Solicitud de rectificación de notas
- VII. Admisión de TSU graduado expediente 2602
- VIII. Solicitud de reingreso
- IX. Informe preliminar de la Comisión para el análisis del artículo 28 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudios
- X. Estudiantes con mejores índices académicos de carreras largas y carreras cortas durante el trimestre enero – marzo 2017
- XI. Propuesta de Reglamento para la Administración de Actividades de Formación Mediadas por las Tecnologías Digitales Disponibles (TDD)
- XII. Informe sobre Cursos Intensivos año 2016 Sede del Litoral
- XIII. Puntos varios

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2017-08 y 2017-11

Se aprobaron las actas 2017-08 y 2017-11 tal y como fueron presentadas.

III. INFORME DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA ENCARGADA

La Vicerrectora Académica Encargada, profesora Mariella Azzato, informó:

- Vista la importancia de la temática del Seminario: Construcción de una cultura de internacionalización ofrecido por el IGLU-OUI, será enviado desde el Vicerrectorado Académico la invitación al equipo de gerencia académico de nuestra institución. Este seminario es sin costo alguno, se administrará en línea y contará con la oportuna certificación. La participación es voluntaria.
- Por otro lado, el día de ayer 20 de junio se activó nuevamente el Consejo Permanente de Admisión al que asisten la Coordinadora Técnica de Admisión, la Dirección de Admisión y Control de Estudios, el Decanato de Estudios Profesionales, el Decanato de Estudios Tecnológicos, Decanato de Estudios Generales, el representante estudiantil y como invitado permanente, el Secretario. Esta convocatoria tiene por objetivo analizar el comportamiento del sistema nacional de ingreso, en el marco de la información que la Universidad Simón Bolívar envió a la OPSU. En este sentido y para favorecer los análisis sobre la posibilidad, expresada por el Rector en el Consejo Directivo, sobre la oportunidad de que las cohortes 16 y 17 pudieran comenzar juntas en septiembre 2017, en el marco de un contexto general para considerar escenarios de admisión posibles que den respuesta a una comunidad de estudiantes que están siendo descartados por el Sistema Nacional de Ingreso, a pesar de contar con excelentes calificaciones en su desempeño académico. Igualmente hemos solicitado a la actual coordinadora del CIU, la profesora Elena Raimúndez, un informe sobre la evaluación del programa CIU. Esta información permitirá al Consejo Permanente de Admisión, valorar su pertinencia en lo sucesivo o formular nuevas opciones que permitan la prosecución de los estudios en la Universidad Simón Bolívar. Del mismo modo se ha solicitado al Rector, coordinador de la Comisión para la evaluación del desempeño académico cohorte 2015, que envíe al Vicerrectorado Académico las últimas actualizaciones del informe presentado en sesiones anteriores. Estos insumos, serán revisados y analizados para permitir proponer escenarios de admisión posibles para próximas cohortes.

El Secretario, profesor Cristián Puig, informó:

- En atención a lo solicitado por el Decano de Estudios Profesionales, profesor Alfonso Alonso, según comunicación DEP/2017/163 de fecha 30-05-2017, recibida por el Secretario el 06-06-2017, la Universidad consignó en la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades la comunicación de la Secretaría (SEC/002/2017) a la que se adjunta un (1) ejemplar del documento “Propuesta de Creación de la Carrera de Economía Estudio Académico” y un (1) disco compacto. De esta manera, se da respuesta a las



observaciones y recomendaciones finales realizadas por el Dr. Aquiles Martínez, profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, en relación al proyecto de referida. Una copia de la comunicación consignada se está haciendo llegar al Decano de Estudios Profesionales, al Rector y a la Vicerrectora Académica Encargada.

- En sesión extraordinaria de Consejo Directivo 2017-10, realizada el pasado 16-06-2017, el Cuerpo acordó una serie de decisiones en lo que se refiere al calendario académico y la administración de los programas de estudios de pregrado y postgrado. Las decisiones se encuentran publicadas en el portal web del Consejo Directivo. La diferencia principal entre postgrado y pregrado es que mientras el primero se da un trimestre Abril-Julio/2017 que culmina en el mes de julio y se inicia un Septiembre-Diciembre/2017, en el segundo el trimestre Abril-Julio/2017 no culmina siendo reprogramado para que el lunes de Semana I corresponda al 11 de septiembre de 2017. Se contempla una semana del 4 al 8 de septiembre de 2017 en la que no hay actividad docente que permite realizar el ajuste en la oferta docente. La decisión correspondiente a pregrado incluye dejar sin efecto la medida de suspensión de evaluaciones a partir del 3 de julio de 2017, medida ésta que se encuentra vigente desde el 25 de abril de 2017. Revisando nuevamente las decisiones del Cuerpo es importante que se fije la fecha de retiro de los programas de estudios de postgrado, siendo que en el calendario original estaba pautada para el 26 de mayo. El día de ayer recibimos copia de un correo electrónico que le envía el Decano de Estudios Profesionales al Rector donde se realizan una serie de planteamientos acerca de cómo debería ser las decisiones del Consejo Directivo acerca del calendario y cómo deben ser administrados los programas de estudios de carreras largas. Por último, la Directora de Admisión y Control de Estudios envió a la Secretaría dos propuestas que se refieren al calendario académico que tienen que ver con la fecha de inicio del trimestre Septiembre-Diciembre/2017, una en la que el período de clases se inicia el 11-09 y otra en la que se inicia el 18-09.
- En la reunión de Consejo Directivo del pasado miércoles se encargó a los Directores de División que se realizarán los análisis correspondientes que permitieran a la Universidad decidir si la Cohorte 2017 puede iniciar estudios en el mes de septiembre de este año. A tal efecto, la Directora de Admisión y Control de Estudios, Lic. Lucy Pires, ha presentado una serie de consideraciones acerca de este escenario que fueron compartidas en la reunión de Equipo Rectoral del pasado lunes, 19 de junio de 2017.
- En la sesión pasada de Consejo Académico el Secretario informó de la comunicación recibida por el Rector desde el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) que se refiere a información que es requerida acerca de los Cursos Intensivos 2017. En días pasados, el Rector informó al Secretario que en su despacho habían recibido una llamada del MPPEUCT preguntando por la información que está siendo requerida. Es importante que en la próxima sesión de Consejo Directivo se pueda considerar el informe de Cursos Intensivos correspondiente al año 2017.
- Por las redes sociales, hemos conocido que la Oficina de Planificación del Sector Universitario ha extendido la fecha de culminación de la Fase 2 del Sistema Nacional de Ingreso, siendo ahora el 21 de junio de 2017. Se estaría contemplando que la fase de asignación se realice entre el 26 y el 30 de junio.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

- Como es de conocimiento de la comunidad universitaria, el Consejo Directivo elevó al Consejo Nacional de Universidades (CNU) la designación de los profesores Solange Issa y Oscar González como Vicerrector Académico Encargado. El Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología presentó un tercer candidato ante la comisión del CNU, profesor Luis Holder, quien fue presentado como profesor Titular de la Universidad Militar Bolivariana y con un doctorado de la Universidad de Hokkaido (Japón).
- Reiteró la necesidad que los miembros del Cuerpo presten su apoyo a la Secretaría dada la renuncia reciente de dos miembros del personal administrativo.

IV. INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA USB

El Decano de Estudios Tecnológico, profesor Armando Jiménez, presentó el informe de avance del proyecto de educación a distancia de la carrera de Técnico Superior Universitario en Organización Empresarial, administrada en la Sede del Litoral. En ese sentido, destacó que en referencia a la asignatura Inglés II, habiendo culminado el proceso de virtualización pasa a la fase de evaluación por parte de un comité, que es integrado por la Coordinadora de Formación General y un especialista designado por el Departamento de Formación General y Ciencias Básicas. Destacó que una vez designado el profesor a integrar el comité de evaluación, ésta estaría completa en una semana de no haber observaciones. Por su parte, la asignatura Estadística I se encuentra en las etapas iniciales de virtualización.

En su exposición, el profesor Jiménez hizo referencia que el 95% del Ciclo Básico de las carreras del área administrativa se encuentra virtualizado y recalcó que estas carreras representan entre el 60 y 70% de la matrícula de las carreras conducentes a títulos de Técnico Superior Universitario. Asimismo, mencionó acerca de la presentación realizada al Consejo Asesor del Decanato de Estudios Generales para explicar los avances del proceso de virtualización, los resultados de la prueba piloto realizada en el año 2015, y de la propuesta de una prueba piloto consistente de cinco asignaturas de las diez posibles para ser realizada en el trimestre Enero-Marzo/2018.

Culminada la presentación, los consejeros plantearon la conveniencia de que los productos de virtualización sean incorporados al repositorio institucional esopo, la posibilidad de que la Coordinadora de Ciclo Básico también pueda participar en la fase de evaluación, la importancia de la periodicidad de las reuniones de la comisión designada por el Consejo Académico, la posibilidad de que se realicen actividades de inducción a los miembros del personal académico, la necesidad de que el Decano de Estudios Tecnológicos mantenga informada a la Decana de Estudios Generales acerca de los productos de la virtualización de las asignaturas del Ciclo Básico y de las asignaturas de Estudios Generales que se encuentran disponibles para que puedan ser divulgados entre el personal académico.

V. ASUNTOS DELEGADOS

a. Designación de jurado para trabajo de ascenso

Con base en las propuestas presentadas por las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias y Tecnologías, Administrativas e Industriales, fueron designados los jurados que habrán de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

- **“RAZONAMIENTO Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS”** presentado por la profesora **ALICIA CARDOZO**, adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología del Comportamiento, para su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó conformado por los siguientes profesores:

Profesor Guillermo Yáber	Presidente
Profesor Lya Feldman	Miembro Principal Interno
Profesor Haydee Páez	Miembro Principal Externo
Profesor Eleonora Vivas	Miembro Suplente Interno
Profesor Pablo Ríos	Miembro Suplente Externo

- **“MI PRIMER EMPLEO. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DESDE LA PERSPECTIVA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO”** presentado por la profesora **MARÍA EMILIA GUEVARA**, adscrita al Departamento de Tecnología de Servicios, para su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. El jurado quedó conformado por los siguientes profesores:

Profesor Guillermo Álvarez	Presidente
Profesor Jorge Ramírez	Miembro Principal Interno
Profesora Marysela Morillo	Miembro Principal Externo
Profesora Lilian Pineda	Miembro Suplente Interno
Profesora Dalia Correa	Miembro Suplente Externo

b. Solicitud de equivalencia de postgrado

Diferido.

VI. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN EVALUADORA

Diferido.

VII. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOTAS

- Se conoció la solicitud de rectificación de nota del estudiante **Suárez Rojas, Gustavo Eduardo**, carné N° **13-11379**, correspondiente a la asignatura “**Análisis de Circuitos II**” (EC-2272), dictada por la profesora Ninoska Viloria durante el trimestre **septiembre - diciembre 2016**.

Una vez analizado el caso y en atención a las consideraciones de la Comisión designada por el Consejo Académico, éste decidió aprobar la solicitud de rectificación de nota, de dos (2) a **tres (3)** de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

- Se conoció la solicitud de rectificación de nota del estudiante **Gómez Ramones, Andrés Eduardo**, carné N° **12-11060**, correspondiente a la asignatura “**Comunicaciones II**” (EC-3423), dictada por el profesor Luis Loreto durante el trimestre **septiembre - diciembre 2016**.

Una vez analizado el caso y en atención a las consideraciones de la Comisión designada por el Consejo Académico, éste decidió aprobar la solicitud de rectificación de nota, de tres (3) a **cuatro (4)** de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

- Se conoció la solicitud de rectificación de nota del estudiante **Negrette Sanchez, Diego Andres**, carné N° **13-10970**, correspondiente a la asignatura “**Circuitos Electrónicos I**” (EC-1177), dictada por el profesor Lino Pablo Soto Quevedo durante el trimestre **abril - julio 2016**.

Una vez analizado el caso y en atención a las consideraciones de la Comisión designada por el Consejo Académico, éste decidió aprobar la solicitud de rectificación de nota, de tres (3) a **cuatro (4)** de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

VIII. ADMISIÓN DE TSU GRADUADO EXPEDIENTE 2602

El Secretario, profesor Cristián Puig, hizo referencia a la comunicación de la Directora de Admisión y Control de Estudios, licenciado Lucy Pires, N° DAC/2017/083 de fecha 22-05-2017 en cuanto a la solicitud de admisión de TSU graduado en la USB de la Técnico Superior Universitario Barbara Milagros Morales Naranjo, a la carrera de Ingeniería Electrónica, aprobado por el Consejo Directivo en sesión 2017-08 del 05-04-2017. La estudiante Morales se encuentra eliminada por índice académico en el Ciclo Básico de la carrera Ingeniería

Electrónica, luego de ser asignada por el Sistema Nacional de Ingreso en el año 2009, correspondiendo el número de carné 09-11159. En la citada carrera la estudiante cursó los trimestres septiembre - diciembre 2009 y enero - marzo 2010, resultando con un índice académico de 2,6086. Al momento de recibir la solicitud de admisión de la TSU Morales a la carrera de Ingeniería Electrónica no se detectó que la estudiante ya había sido estudiante de una carrera larga, perdiendo su condición de estudiante por normas de permanencia.

El profesor Puig hizo referencia a un caso similar que menciona el Decano de Estudios Profesionales, profesor Alfonso Alonso, en su correo electrónico de fecha 15-05-2017 dirigido a la Lic. Pires, considerado en la sesión de Consejo Directivo 2016-14 de fecha 08-06-2016, acordándose en esa oportunidad, con base en el dictamen del Asesor Jurídico AJ/65/2016 de fecha 30-05-2016, mantener la decisión de admisión que se había acordado previamente.

Con base a las anteriores consideraciones se acordó recomendar al Consejo Directivo mantener la decisión adoptada por el Cuerpo en la referida sesión 2017-08 de aprobar la admisión de la TSU Morales a la carrera de Ingeniería de Electrónica a partir del trimestre abril-julio 2017.

IX. SOLICITUD DE REINGRESO

El Secretario, profesor Cristián Puig, señaló que el Consejo Directivo en la sesión 2016-28 del 30-11-2016 conoció la solicitud de reingreso del ciudadano Abiel José Herrera Pulido, carné 99-31886, quien fue estudiante regular de la carrera de Ingeniería Eléctrica y acordó remitir a la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DIDE) para el estudio de la situación planteada por el bachiller así como encargarle al Consejo Académico el estudio del caso. Posteriormente, una vez recibido el pronunciamiento de la DIDE, el Consejo Académico en la sesión 2017-04 del 01-03-2017 acordó remitir el expediente al Decanato de Estudios Profesionales para que se estudie su situación académica, la que se presenta en esta sesión anexa a la comunicación del Decanato de Estudios Profesionales, DEP/2017/174 de fecha 5-6-2017. El ciudadano Herrera en su informe académico presenta como último trimestre inscrito el Septiembre-Diciembre 2009, un índice académico acumulado de 3.1800 y 216 créditos aprobados.

Los consejeros realizaron varios planteamientos tal como, con base al pronunciamiento de la Dirección de Desarrollo Estudiantil y de la Coordinación de Tecnología e Ingeniería Eléctrica se desprende que no existen elementos que permita considerar esta solicitud como un caso dudoso o no previsto tal como lo contempla el Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, la conveniencia de su reingreso siendo que está a punto de graduarse, la necesidad de visualizar esta solicitud en el contexto de un sistema educativo que apoyaría su reingreso, la necesidad de revisar los aspectos reglamentarios que rigen el reingreso de estudiantes, la necesidad de extremar los cuidados cuando se busca adoptar decisiones con base a la flexibilización de la aplicación de los reglamentos, la evaluación de la DIDE no arroja que este estudiante tuviera una condición especial, la necesidad de que la Universidad mantenga un criterio común para todos los interesados que presenten condiciones similares independientemente si son de carreras largas o carreras cortas, el rendimiento académico que

presenta el bachiller Herrera y sus años de estudio no es una muestra de éxito para la Universidad, la necesidad de que la Universidad responda a la solicitud realizada hace más de seis meses, la lectura del Capítulo VI que se refiere al Reingreso de los estudiantes del referido reglamento muestra el carácter complejo de este proceso y la necesidad de extremar los análisis que permita la adopción de decisiones que sean consistentes, explorar la posibilidad de que al bachiller se le justifique el retiro de trimestres que no ha cursado, la posibilidad de que esta solicitud pueda ser aprobada por vía de excepción, la necesidad que tiene el país de contar con profesionales preparados, la necesidad de adaptar los reglamentos a las tendencias actuales en educación universitaria.

Agotadas las deliberaciones se acordó por votación recomendar al Consejo Directivo el reingreso del bachiller Herrera a la carrera de Ingeniería Eléctrica, por vía de excepción, siendo que ha culminado todas las asignaturas y que tendría eventualmente un tutor en la figura del profesor Julio Montenegro de acuerdo a la opinión emitida por la Coordinación Docente.

El Secretario, profesor Cristián Puig, salvó el voto en la decisión acordada por el Cuerpo de recomendar al Consejo Directivo el reingreso del ciudadano Abiel Herrera.

X. INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE REVÁLIDA DE TÍTULOS Y EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

El Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, presentó la propuesta elaborada por la comisión designada por el Consejo Académico en la sesión 2016-13 de fecha 13-07-2016, que él coordina e integrada además por la Coordinadora del Ciclo Básico, profesora Carolina Rodríguez, y la Directora de Admisión y Control de Estudios, licenciada Lucy Pires. El profesor Jiménez recordó al Cuerpo que esta comisión se designó para revisar la redacción del artículo 28 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudios. Este artículo se refiere al ingreso de estudiantes a la Universidad y a la posibilidad de que puedan solicitar equivalencia de estudios realizados en otra universidad. En este sentido, luego de la consulta correspondiente a la Asesoría Jurídica y su dictamen favorable y en acuerdo con el Consejo Asesor del Decanato de Estudios Generales, la comisión recomienda la redacción del artículo 28 en los siguientes términos:

Redacción del artículo 28 (vigente)	Redacción del artículo 28 (propuesta)
Los estudiantes regulares de la Universidad que habiendo ingresado por el proceso ordinario de admisión aspiren equivalencia de los estudios realizados en otra universidad o instituto de educación superior, deberán ajustarse, en cuanto les sea aplicable, al	Los estudiantes regulares de la Universidad podrán solicitar equivalencia de estudios realizados en cualquier universidad o institución de educación superior acreditada, y para ello deberán cumplir con el procedimiento establecido en el presente



procedimiento establecido en el presente Reglamento, debiendo formalizar su solicitud después de haber ingresado a una determinada carrera mediante el proceso establecido para los alumnos regulares.	Reglamento, pudiendo iniciar el mismo a partir de su inscripción en el primer trimestre.
--	--

Los miembros del Cuerpo estuvieron de acuerdo en elevar al Consejo Directivo la propuesta de redacción del artículo 28, presentada por la comisión, a efectos de la modificación correspondiente en el Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudio. De esta manera, habiendo cumplido el objetivo para el cual la comisión fue creada se cierra la misma.

En atención a la sugerencia de designar una comisión para la revisión del artículo 34 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudio, se consideró que el Decanato de Estudios Tecnológicos elabore el informe que incluya las consideraciones que así lo justifiquen.

XI. ESTUDIANTES CON MEJORES ÍNDICES ACADÉMICOS DE CARRERAS LARGAS Y CARRERAS CORTAS DURANTE EL TRIMESTRE ENERO-MARZO 2017

El Decano de Estudios Profesionales, profesor Alfonso Alonso presentó para conocimiento del Cuerpo la lista de los treinta (30) estudiantes del ciclo profesional de las carreras largas con mayor índice académico acumulado y con al menos 170 créditos aprobados de las carreras largas, correspondiente al trimestre enero - marzo 2017. De manera análoga, el Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, presentó la lista de los treinta (30) mejores estudiantes según su índice académico y con al menos 95 créditos aprobados de las carreras cortas.

Una vez conocida ambas listas de estudiantes, se acordó enviar el reconocimiento correspondiente a los estudiantes a través de una comunicación de este Cuerpo.

XII. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MEDIADAS POR LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES DISPONIBLES (TDD)

La Vicerrectora Académica Encargada, profesora Mariella Azzato, inició su exposición señalando que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria 2017-10 de fecha 17-05-2017, nombró una subcomisión para valorar el reglamento Reglamento de los Programas de Estudios Administrados Mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) aprobado por el Consejo Directivo el 5 diciembre de 2012, coordinada por ella e integrada además por la Directora de Desarrollo Profesional, el Decano de Estudios Tecnológicos, la Decana de Estudios de Postgrado y el Decano de Extensión. La comisión elaboró una propuesta

de Reglamento que lleva por título Reglamento para la Administración de Actividades de Formación Mediadas por las Tecnologías Digitales Disponibles (TDD) que se encuentra para la consideración del Cuerpo, anexo a la comunicación del Vicerrectorado Académico VACI/17/044 de fecha 16-06-2017, y que incorpora observaciones presentadas por miembros del Consejo Directivo cuando se presentó en la sesión 2017-10 de fecha 14-06-2017.

Los consejeros plantearon ciertas inquietudes en atención a lo planteado en el artículo 9 cuando se refiere a la existencia de un formato digital suministrado por la Comisión Permanente de Pedagogía Digital (CPPD) y si éste debe incorporar cuáles son las tecnologías digitales disponibles a las que se les debe dar soporte por las instancias universitarias, otra inquietud se refirió a la adscripción de la CPPD y de la instancia competente para la designación de dos miembros del personal académico expertos en pedagogía digital.

Atendidas las observaciones por la profesora Azzato se acordó avalar el reglamento presentado en la sesión del día de hoy sujeto a la modificación del artículo 5 a efectos de que los miembros del personal académico expertos en pedagogía digital sean designados por el Consejo Académico a propuesta del Vicerrector Académico.

XIII. INFORME SOBRE CURSOS INTENSIVOS AÑOS 2016 SEDE DEL LITORAL

El Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, dio unas breves palabras para presentar al profesor Asdrúbal Aguilera quien coordinó los Cursos Intensivos en la Sede del Litoral en el año 2016, quien va a presentar el informe académico.

Luego de darle la bienvenida al profesor Aguilera, personal académico adscrito al Departamento de Tecnología Industrial, inició su presentación indicando que el informe compara el año 2016 con los últimos cuatro años (2012-2015). Se atendieron 789 estudiantes distribuidos en 33 asignaturas (21 del Departamento de Formación General y Ciencias Básicas, 5 del Departamento de Tecnología Industrial y 7 del Departamento de Tecnología de Servicios). En el año 2016 se observa un incremento con respecto a los años anteriores en el número de estudiantes inscritos en asignaturas, siendo 914. En lo que se refiere a la distribución de asignaturas ofertadas por departamento académico en general la tendencia se mantiene en los últimos cuatro años, siendo el Departamento de Formación General y Ciencias Básicas el que ofrece mayor número de asignaturas. Con respecto al número de estudiantes aprobados ha habido un aumento del 40% alcanzando un porcentaje de aprobados de un 71.6%, comparable al del año 2012, constituyendo un indicador del éxito de los Cursos Intensivos en el año 2016. En relación al número de estudiantes reprobados se puede considerar que los Cursos Intensivos fueron bastante exitosos cuando se compara con el número de estudiantes inscritos. El número de asignaturas retiradas disminuyó ostensiblemente con respecto al año 2015 alcanzando valores cercanos a los registrados en los años 2012 y 2013. Por último, el profesor Aguilera dio lectura a las conclusiones y recomendaciones.

Los consejeros realizaron una serie planteamientos dirigidos a conocer el origen de los datos



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

presentados, si los profesores que dictaron clases Ad-Honorem en los Cursos Intensivos están incluidos en el informe, cómo se comparan los resultados de los Cursos Intensivos con los de un período regular, por qué de la recomendación que se refiere a la revisión al reglamento para que aumente la participación de profesores al flexibilizar algunas condiciones, la experiencia que se tuvo en el año 2016 en el que profesores dictaron asignaturas de manera Ad-Honorem.

Habiendo atendido los distintos planteamientos de los consejeros se agradeció al profesor Aguilera por su presentación, acordándose avalar el informe presentado. En relación al informe académico de los Cursos Intensivos realizados en la Sede de Sartenejas del año 2016 se acordó que se eleve directamente al Consejo Directivo dada la cercanía del periodo vacacional pero manteniendo una misma identidad.

XIV. PUNTOS VARIOS

El Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, informó que existe un retraso importante en la carga de las calificaciones de la asignatura ET-2420 Pasantías Intermedias para la carrera de TSU en Comercio Exterior sede de Sartenejas. Esto ha generado un retraso en la elaboración de los expedientes de grado para la precitada carrera. Hasta el día de hoy 21 de junio no se han cargado las actas de pasantías de esta carrera.

Se levantó la sesión.

Mariella Azzato
Vicerrectora Académica Encargada - Presidente

Cristián Puig
Secretario

MA/CP/cp